

*“Decenio de las Personas con Discapacidad”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

**“Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana” (PMSAJ) – I Etapa
(Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE)**

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA: CONTRATACIÓN DE FIRMA SUPERVISORA PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE MINJUS EN ILO – MOQUEGUA

1. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron con fecha 9 de enero de 2012, el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE en el que se establecieron los términos y condiciones para el financiamiento de la primera fase del Programa “Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los servicios brindados a la Población Peruana – Primera Etapa”.

El objetivo general del Programa es mejorar la calidad de los servicios de justicia e incrementar el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) incrementar la cobertura, productividad y calidad de los servicios de las entidades del Sistema de Administración de Justicia (SAJ), incluyendo el abordaje de género e intercultural, en zonas alto-andinas y amazónicas, de alta carga procesal y densidad poblacional y baja cobertura y extrema pobreza; ii) apoyar el proceso de interconexión entre las entidades del SAJ; iii) coadyuvar a la mejora de la eficiencia del gasto en el sector; y iv) reducir la tasa de reincidencia de menores infractores.

Las entidades beneficiarias del Programa son: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), el Poder Judicial (PJ), la Academia de la Magistratura (AMAG), el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el Tribunal Constitucional (TC), el Ministerio del Interior (MININTER), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (MP-FN).

El financiamiento por parte del BID, está sujeto a las disposiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones del Programa (MOP).

El MINJUS es el Organismo Ejecutor del Programa y actuará por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa (UE-PMSAJ-MINJUS).

El Poder Judicial será el responsable de la ejecución de las intervenciones (proyectos, actividades y/o conglomerados) de la cual es beneficiario principal, incluyendo un proyecto cuyo beneficiario principal es la AMAG, para lo cual estará representado por la Unidad Coordinadora (UCP-PMSAJ-PJ), instancia que depende de la Presidencia del Poder Judicial, en coordinación con la Unidad Ejecutora N°2: Unidad de Coordinación de Proyectos del PJ (UE-002-PJ).

Con el fin de supervisar el desarrollo del expediente técnico de Ilo – Moquegua, la UE-PMSAJ-MINJUS ha previsto la contratación de una firma supervisora que realice la revisión y supervisión del desarrollo del expediente técnico a nivel de ejecución de obra para la sede MINJUS en Ilo – Moquegua

*"Decenio de las Personas con Discapacidad"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

2. BASE LEGAL

La ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, complementarias a la normativa legal relacionada y vigente, la que se indica a continuación.

- Ley N°29090, Regulación de habilitación urbana y edificaciones, su reglamento y su modificatorias.
- Ley N°27050, Ley General de la persona con Discapacidad y su reglamento.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, su reglamento nacional de edificaciones y modificatorias.
- Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VNCS-DMC
- Decreto Supremo N°011-79/VC, sus modificatorias; el Decreto Supremo N°017-79-VC, ampliatorias y complementarias.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en terminación de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente.
- Resolución de contraloría N°320-2006-CGy normas de control
- Normas NFPA para sistemas contra incendios
- Norma técnica: Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobada por Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una FIRMA SUPERVISORA con la finalidad de supervisar, verificar, controlar y dar conformidad del desarrollo de expediente técnico a nivel de ejecución de obra para la sede MINJUS en Ilo- Moquegua.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PRODUCTO A PRESENTAR

- El servicio comprenderá todo lo relacionado con las actividades propias de la revisión como es el seguimiento del desarrollo del expediente técnico, a partir de la remisión por parte de la entidad contratante y el control constante de las actividades que se ejecutarán, sin exclusión de las obligaciones que corresponden a la FIRMA SUPERVISORA, de cumplir lo señalado en los dispositivos legales vigentes, el Reglamento Nacional de Edificaciones, las bases del proceso de selección y en general toda la normatividad vigente relacionada con este tipo de servicios.
- Realizar reuniones con la firma proyectista para revisar los aspectos técnicos de cada entregable.
- Realizar una revisión conjunta con la firma proyectista a los resultados del estudio de suelos entregados por el PMSAJ y dar una aprobación del mismo, en caso se crea necesario calicatas

*“Decenio de las Personas con Discapacidad”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

adicionales para muestras de terreno y verificación a través de un nuevo estudio de suelos serán a cargo de la firma proyectista.

- Verificar las condiciones iniciales de las metas previstas en el levantamiento topográfico con los linderos legales, así como las calicatas del estudio de mecánica de suelos y coordinar con el jefe de equipo de la firma proyectista las acciones a tomar en cuenta para el desarrollo de los expedientes técnicos.
- Supervisar todas las especialidades y hacer cumplimiento de las normas vigentes del Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de accesibilidad para discapacitados, entre otros.
- Verificar los metrados y el sustento de metrados, verificar el presupuesto, así como los análisis de precios unitarios que sean concordante con la base de datos de precios unitarios de la Cámara peruana de la construcción CAPECO, desagregado de gastos generales, según los precios de la zona donde se ejecutará cada obra y de acuerdo al diseño y a los trabajos a ejecutarse; en concordancia con la normatividad vigente.
- Verificar la compatibilización final entre los documentos que conforman el expediente técnico.
- Generar actas de aprobación de los productos que la firma proyectista realicen la cual se dé la aprobación del mismo.
- Realizar reuniones internas con la firma proyectista del expediente técnico y mantener coordinaciones contantes.
- En caso la FIRMA SUPERVISORA emita observaciones al expediente técnico, deberá señalar el plazo establecido, teniendo claro que la FIRMA SUPERVISORA efectuará un constante seguimiento, al momento de la presentación de cada una de los entregables por expediente técnico, estas no debieran contener observaciones sustanciales.
- Velar porque la firma proyectista, haga el seguimiento a los trámites o solicitudes que deba efectuar ante la municipalidad u otras entidades como son las prestadoras de Servicios (de saneamiento, telefonía o energía) para obtener los certificados de factibilidades que asegure o sustente el empalme y conexión de suministro de servicios.
- Firmar el acta de recepción y conformidad de cada expediente técnico en su integridad.
- La FIRMA SUPERVISORA, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plano no menor de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.
- La descripción de actividades que se ha realizado, no es LIMITATIVA, la FIRMA SUPERVISORA, en cuanto lo considere necesario, podrá ampliarlos o profundizarlos, previa autorización del PMSAJ

5. PRODUCTOS

La FIRMA SUPERVISORA deberá presentar los siguientes productos

"Decenio de las Personas con Discapacidad"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PRODUCTOS	CONTENIDO DE PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
PRODUCTO N° 01	ENTREGA DE INFORME DEL PLAN DE TRABAJO Y ACTA DE INICIO	3 días después de que el PMSAJ le otorgue el producto a través de un documento oficial.
PRODUCTO N° 02	INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE PLANOS FINALES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CON ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTROMECAÑICAS Y SISTEMAS COMPATIBILIZADOS	9 días después de que el PMSAJ le otorgue el producto a través de un documento oficial.
PRODUCTO N° 03	INFORME SOBRE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS FINALES CON COSTOS Y PRESUPUESTOS LOS CUALES CONTIENE: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo / Ayuda Memoria 2. Memoria descriptiva general y memoria de cálculos por especialidades. 3. Presupuesto referencial general y por especialidades 4. Consolidado de Gastos Generales directos y no directos relacionados con el tiempo de la ejecución de la obra. 5. Plantilla de metrados por especialidad. 6. Análisis de precios unitarios por especialidad. 7. Fórmulas polinómicas por especialidad. 8. Relación de insumos: Cantidad y precios por especialidad. 9. Especificaciones técnicas por especialidad 10. Cronograma de avance de obra valorizado. 11. Cronograma de PERT y GANT 12. Programación de obra en diagrama Pert-CPM, con determinación de la ruta crítica. 13. Planos de obra por especialidad 	10 días después de que el PMSAJ le otorgue el producto a través de un documento oficial.

"Decenio de las Personas con Discapacidad"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PRODUCTO N° 04	INFORME DE APROBACIÓN DE LA PRESENTACION ARQUITECTONICA A NIVEL DE MAQUETAS FICICAS Y VIRTUALES CON IMÁGENES Y RECORRIDO EN 3D	3 días después de que el PMSAJ le otorgue el producto a través de un documento oficial.
----------------	--	---

6. PERFIL DE LA FIRMA SUPERVISORA

Experiencia General:

- La FIRMA SUPERVISORA deberá sustentar como mínimo haber participado en la revisión, evaluación y elaboración de por lo menos 10 expedientes técnicos de obras de edificación de cualquier tipo, que tengan como mínimo 250.00 m2 de área construida. Se dará preferencia a los proyectos relacionados a edificaciones cuya tipología sea para uso público.

Experiencia Específica:

- La Firma Supervisora deberá sustentar como mínimo la revisión de tres expedientes técnicos o de tres obras de construcción del tipo de edificaciones para uso administrativo u oficinas en el sector público y privado, que tengan como mínimo 500.00 m2 de área construida, concluidos durante el periodo de hasta cinco años a la fecha de presentación de la propuesta.

Deberá contar mínimo con el siguiente equipo técnico:

Un (01) Jefe de Equipo
Calificaciones generales Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.
Experiencia General Experiencia mínima de cinco (05) años como jefe de estudios y/o gerente de proyectos y/o cargos similares en contratos para la elaboración de estudios definitivos de expedientes técnicos de edificaciones en obras similares.
Experiencia Especifica Experiencia mínima en el desarrollo de cinco (05) expedientes técnicos en la elaboración de edificaciones de uso administrativo u oficinas.
Otros estudios (sujetos a calificación adicional) Grado de Maestría en gerencia de proyectos Diplomados en gerencia o gestión de proyectos Cursos de especialización con respecto a la elaboración y supervisión de expedientes técnicos

Un (01) Arquitecto
Calificaciones generales Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.
Experiencia General Experiencia mínima de tres (03) años en su especialidad tanto para el sector público como para entidad privada, cuyas funciones y actividades están relacionadas a la elaboración y/o supervisión de proyectos o estudios definitivos de arquitectura para la ejecución de obras.
Experiencia Especifica

*“Decenio de las Personas con Discapacidad”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

Experiencia mínima en el desarrollo de cinco (05) proyectos arquitectónicos de edificaciones de uso administrativo y oficinas.

Otros estudios (sujetos a calificación adicional)

Grado de Maestría en gerencia de proyectos

Diplomados en gerencia o gestión de proyectos

Cursos de especialización con respecto a la elaboración y supervisión de expedientes técnicos

Un (01) Ingeniero Civil

Calificaciones generales

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

Experiencia General

Experiencia mínima de cinco (05) años en su especialidad tanto para el sector público como para entidad privada, cuyas funciones y actividades están relacionadas en el rubro de edificaciones y relacionadas con la elaboración y/o supervisión de diseños estructurales para la ejecución de obras civiles.

Experiencia Específica

Experiencia mínima en el desarrollo de cinco (05) proyectos de estructuras o estudios definitivos de edificaciones de uso administrativo y oficinas.

Otros estudios (sujetos a calificación adicional)

Grado de Maestría a nivel especialización en estructuras.

Diplomados en gerencia o gestión de proyectos

Cursos de especialización en elaboración de expedientes técnicos o de especialización de estructuras o mención equivalente.

Un (01) Ingeniero Sanitario

Calificaciones generales

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

Experiencia General

Experiencia mínima de cinco (05) años en su especialidad tanto para el sector público como para entidad privada, cuyas funciones y actividades están relacionadas en el rubro de edificaciones y relacionadas con la elaboración y/o supervisión de diseños en instalaciones sanitarias para la ejecución de obras civiles.

Experiencia Específica

Experiencia mínima en el desarrollo de cinco (05) proyectos o estudios definitivos de instalaciones sanitarias de edificaciones de uso administrativo y oficinas.

Otros estudios (sujetos a calificación adicional)

Grado de Maestría a nivel especialización en sanitarias. y/o gestión de proyectos ambientales

Diplomados en gerencia o gestión de proyectos

Cursos de especialización en elaboración de expedientes técnicos o de especialización de sanitarias o mención equivalente.

Un (01) Ingeniero Mecánico Eléctrico

Calificaciones generales

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

Experiencia General

"Decenio de las Personas con Discapacidad"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Experiencia mínima de cinco (05) años en su especialidad tanto para el sector público como para entidad privada, cuyas funciones y actividades están relacionadas en el rubro de edificaciones y relacionadas con la elaboración y/o supervisión de diseños en instalaciones eléctricas y electromecánicas para la ejecución de obras civiles.

Experiencia Específica

Experiencia mínima en el desarrollo de cinco (05) proyectos o estudios definitivos de instalaciones eléctricas, electromecánicas o similares requeridas de edificaciones de uso administrativo y oficinas.

Otros estudios (sujetos a calificación adicional)

Grado de Maestría a nivel especialización en sanitarias. y/o gestión de proyectos ambientales

Diplomados en gerencia o gestión de proyectos

Cursos de especialización en elaboración de expedientes técnicos o de especialización de sanitarias o mención equivalente.

Un (01) Especialista en Plan de Salud y Seguridad de trabajo y mitigación de riesgos

Calificaciones generales

Profesional titulado, colegiado y habilitado en las especialidades de arquitectura, ingeniería ambiental, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, o carrera afín en el país de origen.

Experiencia General

Experiencia mínima de tres (03) años como especialista en la elaboración de estudios de Plan de Salud y Seguridad de trabajo y mitigación de riesgos para expedientes técnicos de edificaciones.

Experiencia Específica

Haber desarrollado al menos tres (03) planes de salud y seguridad de trabajo y mitigación de riesgos aprobados en edificaciones con características técnicas similares a la requerida, que haya sido parte de un proyecto integral.

Otros estudios (sujetos a calificación adicional)

Cursos de mitigación de riesgos.

Estudio de inspección de seguridad.

Un (01) Especialista en Costos y presupuestos

Calificaciones generales

Ingeniero civil colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen

Experiencia General

Experiencia mínima de dos (02) años en su especialidad, tanto en obras públicas como privadas, que estén relacionados a la elaboración y revisión de merados y presupuestos en estudios definitivos de obras.

Experiencia Específica

Haber desarrollado al menos tres (03) proyectos o estudios definitivos de costos y presupuestos de proyectos de edificaciones.

Otros estudios (sujetos a calificación adicional)

Cursos de capacitación en software de costos presupuestos y de programación de obras.

Nota: Un ingeniero civil o arquitecto titulado y habilitado del equipo técnico, puede ser a la vez jefe de equipo y responsable en su especialidad, siempre que cuente con la experiencia en

*“Decenio de las Personas con Discapacidad”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

la actividad mínima de cinco años en supervisión de proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 03 años en la elaboración de proyectos de edificaciones en general.

7. PLAZO, COSTO, CRONOGRAMA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

La FIRMA SUPERVISORA realizara el control, verificación y seguimiento a la empresa proyectista durante todo el periodo que se establece la elaboración del expediente técnico (a los 75 días iniciado el contrato de la firma proyectista hasta los 120 días de firmado el contrato, contando con una duración de 45 días calendarios – tercera fase).

El plazo de la consultaría es de 25 días calendarios efectivos, distribuidos de acuerdo al ítem 5 (plazo máximo de entrega), contabilizados a partir de la entrega de cada producto de la firma proyectista.

En relación a la entrega de productos el plazo del servicio de consultoría será de 25 días calendarios distribuidos de acuerdo al ítem 5 (plazo máximo de entrega) contabilizados a partir de la entrega de cada producto de la firma encargada de la elaboración del expediente técnico.

El plazo de ejecución del servicio de supervisión y seguimiento durante el desarrollo de cada uno de los entregables del expediente técnico, se detalla en el siguiente cuadro, entendiendo el inicio de la revisión al día siguiente de la entrega por parte de la Entidad de cada entregable del expediente técnico, según lo señalado en los términos de referencia de la FIRMA PROYECTISTA.

N°	PRODUCTO	Plazo de Entrega	Monto
1	PRODUCTO 1	A los 03 días calendarios, de entregado el producto 01 por parte de la firma proyectista	5% del monto total del contrato
2	PRODUCTO 2	A los 09 días calendarios, de entregado el producto 02 por parte de la firma proyectista	40 % del monto total del contrato
3	PRODUCTO 3	A los 10 días calendarios, de entregado el producto 03 por parte de la firma proyectista	45% del monto total del contrato
4	PRODUCTO 4	A los 03 días calendarios, de entregado el producto 03 por parte de la firma proyectista	10% del monto total del contrato

Nota: En el caso de ser necesaria en alguna de las etapas, nuevas revisiones del levantamiento de observaciones, la FIRMA SUPERVISORA tendrá un plazo máximo de 03 días calendarios para la verificación de la subsanación de observaciones.

La FIRMA SUPERVISORA deberá presentar cada producto en forma digital y física debidamente visados. (Escaneados con viso, archivos en Word, Excel, AutoCAD, S10 etc. Y files en físico con su respectiva firma).

*“Decenio de las Personas con Discapacidad”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La Coordinación y supervisión estará a cargo del Supervisor de Proyectos de Infraestructura del PMSAJ, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este servicio, la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción de los documentos de pago.

La conformidad del servicio estará dada por el Coordinador de Proyectos, Enlace Institucional y el Supervisor de Proyectos de Infraestructura del PMSAJ a través de actas de conformidad en reuniones colegiadas para cada producto entregado.

La conformidad al pago será otorgada por el Director Ejecutivo de la UE-PMSAJ - MINJUS, otorgará la conformidad al pago del producto.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- La FIRMA SUPERVISORA deberá contar con disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones de trabajo y realizar las coordinaciones necesarias con la contraparte institucional y áreas usuarias del MINJUS.